



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

## ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

### MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*Resolución:* RPC-SO-22-No.477-2020

#### PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

---

**Título del artículo**

Tratamiento tributario en el sector educativo: Caso práctico Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario.

**Línea de Investigación:**

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

**Campo amplio de conocimiento:**

Administración

**Autora:**

Deysi Beatriz Angulo Salazar

**Tutora:**

Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

Quito – Ecuador

2023

## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Muquis Tituaña Lorena Elizabeth con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR EDUCATIVO: CASO PRÁCTICO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ORIENTE UNIVERSITARIO.

Elaborado por: Angulo Salazar Deysi Beatriz de C.I: 2200131460, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 17 de marzo de 2023



Firma

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Angulo Salazar Deysi Beatriz con C.I: 2200131460, autor/a del proyecto de titulación denominado: TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN EL SECTOR EDUCATIVO: CASO PRÁCTICO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ORIENTE UNIVERSITARIO. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 17 de marzo de 2023

**Firma**

## Tabla de Contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE .....	iii
INFORMACIÓN GENERAL .....	7
Contextualización del tema .....	7
Problema de investigación.....	8
Objetivo general .....	8
Objetivos específicos .....	9
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos: .....	9
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL .....	11
1.1. Contextualización general del estado del arte .....	11
1.2. Proceso investigativo metodológico .....	25
1.3. Análisis de resultados.....	28
CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL .....	32
2.1. Resumen .....	32
2.2. Abstract .....	32
2.3. Introducción.....	33
2.4. Metodología.....	40
2.5. Resultados – Discusión.....	42
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES.....	53
BIBLIOGRAFÍAS.....	54

## Índice de tablas

Tabla 1 Elementos de los tributos.....	14
Tabla 2 Revisión Documentaria .....	29
Tabla 3 Diagnóstico de Cédula de Entrevista.....	30
Tabla 4 Resultado.....	31
Tabla 5. Tipos de contribuyentes.....	34
Tabla 6. Fecha de declaración de IVA .....	36
Tabla 7 Recaudación del ISD .....	37
Tabla 8. Análisis de los valores declarados en IVA.....	45
Tabla 9. Calendario de Fechas de Declaración de Tributos .....	49
Tabla 10. Actividades Asignadas para proceso de Declaración de IVA.....	49

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> <i>Clasificación de los tributos</i> .....	16
<b>Figura 2</b> <i>El sistema educativo en el Ecuador</i> .....	24

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del tema

La mayoría de los países utilizan impuestos como la principal fuente de ingresos para financiar la producción de bienes y servicios, y satisfacer las necesidades colectivas. Por lo tanto, tanto las personas naturales como las empresas son los principales sujetos pasivos de estas operaciones y cumplen con los diferentes requisitos normativos (Calle et al., 2017).

En América Latina, la política tributaria ha sido objeto de constante tratamiento en el último cuarto de siglo, pero aún existen incertidumbres sobre su impacto económico, su interacción con las políticas macroeconómicas, sus efectos sobre el ahorro y la inversión, y su influencia en la distribución de los ingresos. Aunque se han realizado estudios sobre la situación de algunos países. Históricamente, los sistemas tributarios se han caracterizado por generar recursos insuficientes para proveer bienes públicos y financiar políticas que mejoren la distribución del ingreso.

En los últimos años, en Ecuador, el Servicio de Rentas Internas ha emitido varias resoluciones que han llevado a cambios frecuentes en la interpretación y aplicación del régimen tributario. Bajo la administración actual, el cobro y la imposición de impuestos son una parte integral del programa político principal, lo que lo hace muy riguroso, estricto y severo en la aplicación de medidas tributarias.

La creación de múltiples impuestos y obligaciones para financiar el estado y sus entidades ha llevado a la confusión y la falta de disciplina en el cumplimiento de estas obligaciones. En muchos casos, esto no se debe a la oposición al pago, sino a la falta de conocimiento de las reglas y los procesos de pago o declaración.

Según Arancibia (2020), una de las causas de este problema en el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario es la falta de cultura tributaria, ya que muchos desconocen los requisitos que se deben cumplir. Es importante para cualquier actividad económica conocer cómo registrar los ingresos y egresos para evitar inconvenientes al final del mes y garantizar el pago

adecuado de impuestos. La falta de interés por parte de los contribuyentes lleva a inconsistencias en los registros y a la falta de un valor real.

El desconocimiento de las leyes tributarias es también un problema en el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, lo que lleva a la evasión de impuestos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto afecta directamente a la institución, que está expuesta a sanciones que pueden afectar sus ingresos con el tiempo.

La falta de capacitación tributaria para los contribuyentes y la falta de orientación sobre sus obligaciones pueden generar sanciones frecuentes en el sector educativo. Si esta situación se prolonga, puede afectar la economía de los empresarios y, en algunos casos, incluso provocar el cierre de sus actividades económicas.

Para abordar este problema en el Instituto Tecnológico Superior Universitario Oriente, es esencial identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes de este sector educativo. También es importante mejorar los procesos internos de cada unidad educativa para asegurarse de cumplir con lo que establece la ley y evitar los problemas mencionados anteriormente.

### **Problema de investigación**

¿Cuál es el tratamiento tributario en el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario que permita el cumplimiento a las instituciones encargadas del control tributario?

### **Objetivo general**

Realizar un análisis del tratamiento tributario del Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, para cumplir con los requerimientos las instituciones encargadas del control tributario.

## **Objetivos específicos**

- Contextualizar los fundamentos teóricos de la aplicación del tratamiento tributario en el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario establecida en la normativa vigente.
- Determinar las obligaciones tributarias del Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario en el período 2021, en cuanto a impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- Establecer los procedimientos del manejo oportuno en el tratamiento tributario mencionado en la normativa vigente.
- Validar bajo el criterio de especialista el análisis realizado para determinar la factibilidad de la información en el tratamiento tributario.

## **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

La investigación "Tratamiento tributario en el sector educativo: Estudio práctico Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario" contribuye significativamente a la sociedad al brindar información detallada sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una institución educativa de importancia regional. A través del estudio de este caso, se pueden obtener recomendaciones para mejorar el tratamiento tributario en el sector educativo, lo que puede llevar a un mayor cumplimiento fiscal y a la mejora de los servicios y recursos que se brindan en las instituciones educativas. Además, el análisis de este caso puede ser utilizado como referencia por otras instituciones educativas y por el sector gubernamental en general para mejorar sus prácticas fiscales y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el país. En este sentido, esta investigación puede contribuir a fomentar una cultura de cumplimiento tributario y a fortalecer la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos en el sector educativo del Ecuador.

El Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario es el principal beneficiario de este proceso. Se busca mejorar el tratamiento tributario de la entidad mediante la revisión de la normativa actual para

cumplir con los requisitos de los organismos de control y mejorar la gestión de la renta. También se busca mejorar los conocimientos administrativos, lógicos, activos y subordinados, con el objetivo de corregir errores sobre la marcha y obtener resultados positivos. Al final, la meta es que la Institución cumpla puntualmente con todas sus obligaciones tributarias.

## CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL

### 1.1. Contextualización general del estado del arte

#### Sistema tributario

Cuando se hace mención del Sistema tributario, se hace referencia al conjunto de leyes que establecen impuestos y regulan los procesos y formalidades necesarias para permitir el flujo de impuestos hacia el Estado, incluyendo los principios del Derecho Tributario que a menudo están plasmados en la Constitución. De este modo, el Sistema tributario abarca más que el Régimen tributario, que sólo se enfoca en las leyes relacionadas con los impuestos. De esta forma, Bravo (2018) señala que:

La estructura jurídica de nuestro actual Sistema tributario tiene sus fundamentos en una importante reforma tributaria realizada en diciembre de 1990. Esta reforma implicó la eliminación de numerosos tributos ineficaces y de baja recaudación a través de los Decretos Legislativos 617, 619, 620, 621, 622 y 623. La derogación de estos tributos permitió a la Administración Tributaria concentrar sus esfuerzos en aquellos tributos que generan mayores recursos al Estado, simplificando y facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias (p. 3).

En consecuencia, el tratamiento tributario es una actividad legítima que se rige por la ley, incluyendo el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y otras leyes complementarias, que se utilizan de manera sistemática y metódica para facilitar la elección y determinación adecuada de los beneficios establecidos en esas normas. Al cumplir con estas normativas, se evita la evasión de impuestos y se reduce el exceso de pago de impuestos.

- Importancia del sistema tributario

Según Bravo (Derecho & Sociedad, 2018) el lugar de migración debe estar al tanto de la jerarquía que tiene el servicio dependiente y no la deuda ser imagina a modo de censo para la compañía, el

aumento conforme a modo de cuantía que hay que favorecer con el período, hacía que este avale el buen vivir de cualesquiera los que ocupan en una terminante zona. Dicho esto, es significativo que las sociedades dediquen un dispositivo o técnica de servicio dependiente.

Al individuo los gravámenes intuitivos en elementos de legalidad, progresividad y eficiencia; son estos los que le admiten a una gerencia ejecutar acciones en pro de perfeccionar el buen vivir de su parroquia, en cumplimiento, es una aportación que se da al régimen para que este a través de sus labores certifique un excelente estado, donde se logre transformar, ocuparse y durar con lo equitativo y preciso.

Se puede afirmar que los tributos son deberes que la ley impone a los ciudadanos para financiar el gasto público, y son la fuente de ingresos más importante del Estado para llevar a cabo proyectos públicos. Estos tributos son recolectados por la autoridad fiscal y son obligatorios según lo establecido por la ley. Además, existen tributos contributivos destinados a financiar servicios públicos.

- Beneficios del sistema tributario.

Se reconoce que el desarrollo científico, tecnológico y la innovación son fundamentales para superar el atraso del país, y para ello se ofrecen una serie de incentivos. El sistema tributario ecuatoriano es esencial para la sostenibilidad del país y el bienestar de sus ciudadanos. A través de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, el Estado puede financiar la provisión de servicios públicos, la mejora de infraestructuras y la implementación de políticas sociales que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población. Según Garzón et al (2018), una ventaja del sistema tributario en Ecuador es:

La capacidad de invertir en el progreso de las infraestructuras es un factor clave para el crecimiento económico del país y el bienestar de su población. La construcción, mantenimiento y mejoras de carreteras, puentes, aeropuertos y demás estructuras son indispensables para ello. El financiamiento de estas iniciativas es posible gracias a los ingresos

obtenidos a través de los impuestos que recauda el Estado. Esta inversión no solo genera oportunidades laborales, sino que también mejora la calidad de vida de los ciudadanos (p. 43).

Además, el sistema tributario en Ecuador también permite la “redistribución de la riqueza y la lucha contra la pobreza y la desigualdad. A través de impuestos progresivos y programas sociales, se puede garantizar que los ciudadanos con mayores recursos contribuyan más al Estado” (Delgado et al., 2019) y que estos recursos sean utilizados para ayudar a los ciudadanos con menores ingresos. De esta manera, se puede reducir la brecha entre ricos y pobres, y garantizar una sociedad más equitativa y justa.

Por otra parte, las empresas y los inversores internacionales pueden obtener beneficios significativos. Al establecer impuestos razonables y una política tributaria estable, “se puede crear un ambiente propicio para la inversión y el crecimiento empresarial. Esto no solo contribuye al aumento del empleo y al crecimiento económico, sino que también mejora la calidad de vida de los ciudadanos (Garzón et al., 2018, p. 49)”. En resumen, el sistema tributario de Ecuador tiene varios beneficios para la sostenibilidad del país y el bienestar de sus habitantes. A través de la recolección de impuestos, el Estado puede financiar áreas críticas como educación, salud, seguridad social, infraestructuras, lucha contra la pobreza y la desigualdad, además de fomentar un ambiente favorable para la inversión y el crecimiento empresarial. Es fundamental que todos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias y colaboren con el bienestar de la sociedad en su conjunto.

- Elementos del sistema tributario

El sistema tributario está compuesto por una serie de elementos que permiten la recaudación de impuestos y la distribución de recursos para el desarrollo del país. Pérez (2019) señala que:

"Existe una serie de aspectos que son comunes a todos los tributos y que son fundamentales para poder delimitar la realización del hecho imponible y todas las circunstancias relacionadas con la persona que lo realiza. El elemento principal y subjetivo de

los tributos son los sujetos obligados tributarios, los cuales ya han sido estudiados en la sección correspondiente" (p 24).

**Tabla 1**

*Elementos de los tributos.*

<b>ELEMENTOS TRIBUTARIOS</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>El hecho imponible (HI)</b>	Se trata del conjunto de condiciones establecidas por la ley para definir cada tributo, cuya realización lleva al surgimiento de la obligación tributaria fundamental. De esta forma, se pone un límite a las operaciones sujetas o no, además de las exentas.
<b>La base imponible (BI)</b>	Se puede describir como la representación en términos monetarios o de dinero del cálculo del hecho imponible. Existen diversos métodos para su cálculo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directo</li> <li>• Objetivo, a través de la identificación de signos, índices o módulos, que siempre dependen de la elección del contribuyente.</li> <li>• Indirecto, establecido por la autoridad tributaria cuando el método directo no pueda ser utilizado.</li> </ul>
<b>La base liquidable (BL)</b>	Esta se calcula, restando las reducciones a la BI.
<b>Tipo de gravamen o tipo impositivo (ti)</b>	El tipo de gravamen es una cifra, porcentaje o coeficiente que se aplica a la BL para obtener la cuota íntegra.
<b>La cuota íntegra (CI)</b>	La CI se obtiene aplicando el ti sobre la BL. De forma general, adicionalmente, se estima que haya deducciones sobre la cantidad.
	La CL es la cantidad obtenida después de descontar a la CI las deducciones.

---

**La cuota Líquida (CL)**

Es la cantidad a ingresar a la Administración, tras realizar la liquidación del impuesto.

Se obtiene al disminuir la CL en los pagos a cuenta realizados, por lo tanto,

**La deuda tributaria** podrá ser negativa o a devolver o positiva o a pagar.

**o cuota diferencial** La cuota diferencial puede verse incrementada por otros conceptos.

---

Nota. Elementos de los tributos *Tasas* (pág. 24), por Carlos Pérez, 2019.

**En resumen:**

1. es la base imponible igual a la sumatoria de la cuantificación de HI
2. dicho de la base liquidable, que es igual a base imponible menos las reducciones
3. es la cuota íntegra, es igual a base liquidable por ti
4. la cuota líquida (CL) es igual a la cuota íntegra menos deducciones
5. la cuota diferencial es igual a CL menos pagos a cuenta;  $> 0$  a pagar,  $< 0$  a devolver.

En resumen, el sistema tributario, está compuesto por diversos elementos que interactúan entre sí para configurar la obligación tributaria de cada contribuyente. Uno de los más relevantes es el hecho imponible, que establece las circunstancias necesarias para que se genere la obligación principal. Además, la base imponible y el gravamen son fundamentales para determinar la cuota íntegra de cada impuesto.

Sin embargo, no se debe olvidar que estos elementos tributarios no solo tienen un impacto en la recaudación de impuestos, sino también en la economía del país, así como, influencia en la vida de la población. Por ejemplo, una base imponible justa y equitativa puede contribuir a reducir la evasión fiscal y aumentar la recaudación de impuestos, lo que a su vez permite al Estado financiar programas y proyectos que mejoren la infraestructura, la salud, la educación y otros aspectos relevantes para el desarrollo del país.

## Tributos

Para Aguirre (2019):

Todos las gerencias a ras general solicitan entradas hacia ejecutar labores de forma oficial, conciencia por lo que se ha determinado contribuciones tal regla hacia la producción de capitales, sin retención, cada país los manipula de otro perfil y ésta obedece de las insuficiencias que posean, es significativo aludir que los imperios de estación logran quitar disposiciones en el argumento de los impuestos de modo intencionada, es decir, sin penuria de examinar a los pueblos si están de alianza en adicionar o prohibir un impuesto, esto lo admite el estatuto que instituye un sistema sumiso, que le da total independencia para establecer más cargas. Una contribución reside en asistencias monetarias que el Cambio o nuevas entidades de Derecho piden personalmente a los pueblos para envolver las miserias bancarias (p. 15).

De acuerdo con la definición de Aguirre se denomina tributo a el conjunto de obligaciones que se le imponen legalmente a la población, que surgen de la actividad realizada, de esta actividad, el ente de control, obliga a pagar un porcentaje de acuerdo al volumen de la venta.

- Clasificación de los tributos

Preliminarmente se aludió a que los tributos, representan una obligación de representación mercantil que exigen las direcciones de una patria, para ejecutar movimientos que favorezcan a sus preceptivos, es sustancial marcar que constan tres tipos:

**Figura**

**1**

*Clasificación de los tributos*

---

<b>Impuesto</b>	<b>Tasas</b>	<b>Contribuciones</b>
		<b>Especiales</b>

---

- 
- |   |  |   |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son considerado como los valores que se deben pagar por todos los habitantes de un país por el derecho de vivir en el. Estos son:</li> <li>• IVA: Impuesto al valor agregado.</li> <li>• Impuesto a la renta: Es la declaración de ingresos y egresos del ejercicio fiscal sobre la diferencia que se paga el impuesto.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son aquellos valores que se pagan por un servicio que presta el gobierno de manera directa:</li> <li>Ejemplo:</li> <li>• Cédula de ciudadanía.</li> <li>• Partida de nacimiento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son considerados aquellos valores que se pagan por concepto de mejoras que realiza el gobierno.</li> <li>Ejemplo</li> <li>• Alcantarillado.</li> </ul> |
|---|--|---|

---

*Nota.* El gráfico representa la clasificación de los tributos.

- **Impuestos**

El gravamen “Se trata de un impuesto que se abona a las autoridades públicas y al Estado para financiar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son requeridos tanto a individuos como a entidades legales” (DEBITOOR, 2019).

Directos. - imponen claramente la fabricación de utilidad de los individuos magnetismos y legales. Grava la fortuna, conociendo quien es el sumiso indiferente.

Indirectos. - obligan el gasto de la utilidad del individuo. En este caso, el ente que logra el capital en la dirección estatal, no es el dominado paciente del predio.

Progresivos. - el ejemplo arancelario progresa si el interés es decano.

Regresivos. - el paradigma arancelario se somete al crecer la plataforma sobre la que se aplica el subsidio.

El pago de impuestos es una obligación que afecta a todas las personas naturales o jurídicas. Esto significa que tanto las personas como las empresas deben cumplir con su responsabilidad fiscal y contribuir con el sostenimiento de los gastos públicos. Los impuestos pueden ser recaudados por autoridades gubernamentales o por entidades privadas designadas para tal fin. Es importante tener en cuenta que no cumplir con el pago de impuestos puede acarrear consecuencias legales y financieras, como multas, intereses y sanciones.

#### Tributaciones a nivel nacional

- Carga a la utilidad.
- Tributación al importe adherido.
- Imposiciones a impuestos personales.
- Subsidio a representaciones y mandatarios, entre otros.

Cada patria adiciona o impide subsidios obedeciendo las insuficiencias que se le presente en su dirección.

#### Impuestos municipales

Debitoor (2019) señala que los impuestos municipales son:

- Impuesto adjudicado a la propiedad en las áreas urbanas
- Impuesto adjudicado a la propiedad en las áreas rurales
- Impuesto adjudicado a los vehículos motores y otros

Además, también se añaden los impuestos nacionales, de gobierno autónomo o municipales”  
(p. 1).

Se puede mencionar que los impuestos son un valor fijo que están obligados a pagar toda la ciudadanía sin exclusión alguna, cabe recalcar que cada país agrega o quita el pago del mismo dependiendo de la necesidad que se le presente en su gobierno.

## Tasas

Según Pérez (Tasas, 2019) Son cargas que se recogen por monopolizar o valer de un mando oficial; pueden ser: públicos como las que se prestan por despachar un título académico o las que repiten en los reflejos. Personales, así como lo que coleccionan por ejecutar explícitas tareas en Servicios, los Representaciones y Delegaciones, seguridad en los aeropuertos, categóricas vacunas, fichas de transferencia y parafiscales mediante la asignación que se acredita a un centro competitivo por asociar, o a una recíproca.

Las normas logran ser similar que los subsidios percibidos por objetos originarios o específicos, así poseemos que:

- Reglas Originarias.
- Normas por transacciones portuarios y funcionarios.
- Derecho por asistencia de certificados.
- Controles impositivos, etc.
- Regulaciones específicas.
- Pautas de bienes primordiales.
- Ajustes de cogida de basura.
- Controles por negocios dependientes, etc.

Así, los cargos que se generan por la prestación de un servicio pueden ser de diferentes tipos, y en algunos casos, se pueden confundir con impuestos. No obstante, es importante tener en cuenta que cuando se trata de una contribución por el uso de un servicio, la obligación de cancelar solo existe si el servicio es recibido.

Este concepto es relevante en el ámbito tributario, ya que muchas veces se generan confusiones en cuanto a la naturaleza de estos cargos y la forma en que deben ser pagados. Por lo tanto, resulta fundamental distinguir entre impuestos y contribuciones por servicios, para evitar

malentendidos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera adecuada. En resumen, la aclaración de Pérez sobre la naturaleza de estas contribuciones resulta de gran ayuda para una mejor comprensión del sistema tributario y la forma en que deben ser cancelados los diferentes cargos generados por la prestación de servicios.

- Contribuciones especiales

En Ecuador, las contribuciones especiales son tributos que se aplican sobre ciertas actividades económicas o servicios que reciben una atención especial del Estado y que no pueden ser financiados con los impuestos generales (Ámbito Jurídico, 2017). Estas contribuciones tienen como objetivo recaudar fondos para financiar proyectos específicos, como, por ejemplo, los “impuestos consumos especiales” (ICE) que se aplican a la producción, importación y consumo de ciertos bienes y servicios que tienen una afectación especial al medio ambiente o a la salud pública.

Estos tributos exclusivos son importantes para financiar actividades que no podrían ser financiadas con otros impuestos generales, como es el caso del ICE que financia programas y proyectos destinados a la protección ambiental y de la salud pública. Además, permiten al Estado tener un mayor control sobre la producción y consumo de bienes y servicios que pueden afectar negativamente al medio ambiente o la salud pública

Una de las principales ventajas de las contribuciones especiales es que permiten financiar proyectos específicos que pueden ser beneficiosos para la sociedad en su conjunto, como la construcción de puentes, carreteras o la implementación de programas de salud. Además, al ser un tributo específico, permite a los ciudadanos y empresas que se benefician directamente de estos proyectos contribuir en su financiamiento de manera justa.

No obstante, es importante tener en cuenta que estas contribuciones especiales pueden tener un impacto desigual en diferentes sectores de la población, especialmente en aquellos que tienen

menos recursos económicos. Por lo tanto, es fundamental que se apliquen de manera justa y equitativa para no afectar de manera desfavorable a los sectores más vulnerables de la población.

### ***Evasión y elusión de tributos***

#### ***Evasión***

Según lo mencionado por Ugarte (2020), la evasión implica evadir el pago de la mayoría o la totalidad de los impuestos mediante prácticas ilícitas, lo que constituye una violación de la ley y es ilegal. Esta conducta se asemeja al fraude fiscal, en el que se oculta información para reducir los ingresos y pagar menos impuestos, como en el caso de registrar empresas en paraísos fiscales o a través de testaferros, utilizando personas ficticias que fingen ser dueños de las empresas.

En la actualidad, la evasión tributaria se está volviendo más común, violando las normas y perjudicando la recaudación del estado, lo que causa pérdidas significativas en los ingresos y perjudica el sistema tributario en general. Este comportamiento genera preocupación, ya que los contribuyentes que evaden sus responsabilidades obtienen beneficios en comparación con aquellos que cumplen plenamente con sus obligaciones.

Estas acciones no solo afectan la recaudación de impuestos, sino que también generan desigualdad y aumentan la carga fiscal sobre aquellos contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias. De esta forma, para combatir la evasión en Ecuador, el gobierno ha implementado diversas medidas, como la creación de unidades especializadas para la detección de fraudes y la utilización de tecnología avanzada para el control y seguimiento de operaciones financieras.

En conclusión, la evasión, sigue siendo un desafío importante para el país, pero se están tomando medidas efectivas para combatirla. Es fundamental que todos los ciudadanos y empresas cumplan con sus obligaciones fiscales, ya que esto no solo contribuye al sostenimiento del Estado y de los servicios públicos, sino que también fomenta la equidad y la justicia fiscal.

## *Elusión*

La elusión fiscal implica evitar o posponer el pago de ciertos impuestos, utilizando recursos y estrategias legales establecidas en la normativa jurídica. Aunque los legisladores buscan redactar leyes precisas, a menudo surgen ambigüedades en los textos legales, dando lugar a distintas interpretaciones. También pueden surgir conflictos entre la ley y otras normas ya existentes, o pueden presentarse situaciones nuevas no previstas ni reguladas, lo que se conoce como vacío legal.

La elusión no es necesariamente ilegal, ya que no se está infringiendo ninguna ley, sino que se está aprovechando de interpretaciones permitidas por la ley, que en ocasiones es ambigua o presenta vacíos (Ugarte, 2020, p. 1).

- Características

Del Valle, citado en Paredes & García (2021) señala que los componentes para elusión de tributos son:

- Desconocimiento de obligaciones tributarias
- Falta de transparencia en el sistema tributario
- Administración tributaria laxa
- Baja probabilidad de ser descubierto
- Altos impuestos
- Inflación (p. 78).

La elusión tributaria, entendida como el uso de prácticas legales para reducir el pago de impuestos, ha generado preocupación en los organismos de control tributario debido al abuso de los paraísos fiscales por parte de contribuyentes con gran capacidad económica. Esta práctica supone una disminución de los ingresos que afecta negativamente al principio de justicia tributaria, ya que genera

distorsiones económicas y desequilibrios en la distribución de las cargas públicas (Ochoa, 2020, pág. 8)

Es importante destacar que la elusión tributaria, a diferencia de la evasión, es una práctica legal que se realiza mediante la utilización de mecanismos de planificación fiscal que buscan aprovechar las lagunas y vacíos legales para reducir la carga tributaria. Aunque la elusión tributaria no es ilegal, su abuso y la utilización de paraísos fiscales para ocultar los beneficios obtenidos generan efectos negativos en la economía y en la justicia tributaria.

Por tanto, los fiscos han establecido normas y acuerdos internacionales para prevenir y combatir la elusión tributaria, así como para promover la transparencia fiscal y la cooperación internacional en materia tributaria. Esto busca garantizar que todos los contribuyentes, independientemente de su capacidad económica, cumplan con sus obligaciones tributarias y contribuyan de manera justa a la financiación del gasto público.

También es importante señalar la distinción entre elusión y evasión. La diferencia principal reside en la legalidad, ya que en ambos casos se busca reducir los impuestos a pagar. Sin embargo, en la elusión se busca lograr este objetivo dentro de los límites establecidos por la ley, mientras que la evasión tributaria se lleva a cabo mediante prácticas ilegales que pueden acarrear sanciones penales.

### **Desarrollo del sistema educativo en el Ecuador**

En Ecuador, la demanda de educación ha aumentado desde la alfabetización hasta el bachillerato, pero los resultados de aprendizaje han disminuido y se ha producido una estratificación social entre los estudiantes. Esto se debe a tres factores: el nivel socioeconómico, la calidad de la infraestructura educativa y el modelo educativo. Esta situación también afecta al acceso a la educación superior. Se puede observar la existencia de dos mundos dentro del sistema educativo nacional que son funcionales y contradictorios entre sí, lo que refuerza el statu quo. Los estudiantes de familias adineradas obtienen resultados de aprendizaje acordes a su estatus social, mientras que los

estudiantes de familias menos privilegiadas naturalizan su situación de dominación (Tamayo, 2019, pág. 1).

De tal manera, se puede afirmar que la educación primaria se conforma de diez años de asistencia obligatoria, donde se consolidan, extienden y ahondan las habilidades y destrezas obtenidas en cada una de las fases previas. Asimismo, se incluyen materias fundamentales con el fin de asegurar la multiplicidad cultural y lingüística.

## Figura 2

*El sistema educativo en el Ecuador*



Nota. Adaptado de *Revista Andina de Educación* (El sistema educativo de Ecuador, pág. 1), por Tito Tamayo, 2019.

La figura muestra el nivel de desarrollo del sistema educativo en Ecuador mes a mes, según la investigación de Tamayo (2019), que destaca la importancia de utilizar metodologías didácticas más allá de la tradicional transmisión de conocimientos de los profesores a los estudiantes. La educación científica es un elemento esencial de la educación, que busca integrar los distintos aspectos a trabajar por los alumnos de los planes de estudio de los dos departamentos implicados, humanizando las ciencias y científizando las humanidades.

Las administraciones tributarias han llevado a cabo esfuerzos para mejorar la cultura tributaria, incluyendo estrategias dirigidas a niños y adolescentes para inculcar valores asociados al cumplimiento voluntario y la responsabilidad social de los ciudadanos.

## **1.2. Proceso investigativo metodológico**

### **Tipo de investigación**

La indagación científica es una técnica metódica y crítica que ha permitido un acercamiento exhaustivo a la realidad para su comprensión, logrando de esta manera la generación de nuevos saberes, así como la identificación de soluciones a diversas problemáticas existentes en la sociedad (Cortez y Neill, 2018).

#### **Investigación Cualitativa**

“Se opta por el enfoque cualitativo cuando se busca analizar la manera en que las personas perciben y viven los acontecimientos que ocurren a su alrededor, ahondando en sus perspectivas, interpretaciones y sentidos” (Sampieri, 2018, pág. 532).

El trabajo de indagación plantea una perspectiva cualitativa que se mantiene en la exploración ya que almacena incomparables representaciones en análisis por lo que se ejecuta la recaudación de antecedentes fundamentados y establecidos en la revisión documental con un total de 5 preguntas y el diagnóstico de la cédula de la entrevista con un total de 14 preguntas.

#### **Alcance de la Investigación**

Se empleará una averiguación de tipo descriptiva, que “se enfoca en describir un fenómeno, situación o grupo, con el fin de identificar sus características y propiedades. En este tipo de investigación, se recolectan datos y se analizan estadísticamente para presentar un panorama general del objeto de estudio” (Sampieri, 2018).

Este tipo de investigación se aplicará en la recolección de información a través de diversas fuentes, como registros fiscales del Instituto, leyes tributarias aplicables, entrevistas y encuestas. Los datos pueden ser analizados y presentados de diferentes maneras, como gráficos, tablas y estadísticas

descriptivas. Finalmente, los resultados de la investigación pueden ser interpretados y utilizados para mejorar la gestión tributaria en el Instituto y para informar a otras instituciones educativas sobre las mejores prácticas en materia tributaria.

### **Método de Investigación**

Investigación no experimental

“El propósito de esta investigación es realizar un análisis empírico de los acontecimientos, ya que el investigador no tiene control sobre las manifestaciones del fenómeno, el cual se observa de manera natural sin la manipulación de sus variables” (Cortez y Neill, 2018).

En este estudio, se examinarán los sucesos y se emplearán varias técnicas para analizar el problema y obtener información relevante. Una vez recopilados los datos, se analizarán exhaustivamente. El propósito de la investigación es evaluar el estado actual de la empresa y determinar las ventajas que podrían aplicarse para mejorar su rendimiento.

### **Población y muestra**

La población de la investigación "Tratamiento tributario en el sector educativo en el Ecuador: Estudio de caso Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario comprendido en el período 2021" estuvo constituida por todos los registros tributarios y documentos contables de la institución educativa y a los 3 miembros del área contable del Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario correspondientes al período 2021.

En cuanto a la muestra, debido a que se trata de un estudio de caso, no se selecciona una muestra representativa, sino que se analiza la totalidad de los registros y documentos contables de la institución educativa en el período mencionado y se analizaron las respuestas dadas por los miembros del área contable. Por lo tanto, la investigación no utiliza una muestra probabilística, sino que se centra en el análisis detallado de la información disponible y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución.

## **Técnicas de Investigación**

### Revisión documental

La revisión documental implica identificar y analizar investigaciones previas, autores, debates, establecer una base teórica, relacionar trabajos, rastrear preguntas de investigación, observar metodologías, categorizar experiencias, distinguir elementos comunes y precisar áreas no exploradas (BAENA, 2014, pág. 28).

En este caso, se realizará una evaluación de la situación actual del Instituto Tecnológico Superior Universitario Oriente, a través de un análisis descriptivo de los aportes tributarios mensuales del año 2021, en comparación con la legislación oficial para detectar inconsistencias. Durante la búsqueda bibliográfica, se recopilaron bitácoras, hojas de trabajo e informes para abordar el problema.

### **Entrevista**

“De esta forma, la técnica de la entrevista proporciona información sobre lo que sabe la persona entrevistada, su punto de vista y el tipo de experiencias que ha vivido” (Cortez y Neill, 2018, pág. 82). La entrevista es una herramienta útil para recopilar información sobre el tema. Para aplicar la entrevista, se podría seleccionar una muestra de personas clave, como el personal administrativo encargado de los aspectos tributarios del Instituto, y los contadores o asesores fiscales que trabajan en la institución. También se podría incluir a expertos externos, como consultores tributarios o funcionarios de organismos gubernamentales encargados de supervisar el sector educativo.

En la entrevista, se plantea un total de 14 preguntas para el personal de la sociedad apoderada de llevar la contabilidad. Además, se investiga sobre la forma en que se lleva a cabo el registro y reporte de las transacciones financieras, y sobre las medidas de control interno implementadas para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las leyes tributarias.

### **1.3. Análisis de resultados**

#### **Interpretación de la documentación y observación por medio de tabla:**

A continuación, se muestra un análisis de las obligaciones consecuentes mediante procedimientos, partiendo de preguntas conforme a ella. También, se ha determinado una calificación para la ponderación y se constituyó un nivel de confianza al 75% de los métodos en la compañía y sería en el mínimo de nivel de confiabilidad moderado y alto por lo tanto no estaría en un compromiso tributario.

**Tabla 2**

*Revisión Documentaria*

N°	Normativa – Directriz Código de	Descripción	Medio de Verificación	Respuestas			Calificación		Nivel de Confianza %
				SI	NO	N/A	P	C	
1	Registro único de Contribuyentes, Ruc. (2016) Art.6	¿Tiene RUC, está abierto?	Comprobación en consulta de RUC en el sistema del SRI.	X			10	10	100%
2	Código a Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC (2016) Art. 6	¿La actividad económica del RUC y la de la SCVS, es la actividad que realiza?	Lectura de Escritura de Constitución y el registrado en el RUC es el mismo. Y en la verificación documentaria los clientes remiten.	X			10	10	100%
3	Ley de Régimen Tributario Interno (2020) Art. 102.  Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2021) Art. 279 Resolución No. NAC- DGERCGC15- 00003218	¿Ha realizado Auditorías Externas, Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Cuáles han sido las Opiniones en los últimos 5 años?	Informe de Auditoría Externa, ha cumplido con los Informes de Cumplimiento Tributario, y en los últimos cinco años la opinión de los Auditores Externos ha sido limpia. Y sin ninguna diferencia en ICT.	X			10	10	100%

*Nota:* Revisión de diagnóstico documentario y observación.

Por otro parte, en el tema de la entrevista, se ha creado pláticas aplicados al personal de apoyo y al contador. El número de entrevistas que se realizaron fueron tres, por lo tanto, en cada pregunta se expresarán las correspondientes respuestas.

### Interpretación de la entrevista por medio de la tabla

La Tabla 2 muestra la puntuación obtenida en cada pregunta y una calificación determinada por la técnica estadística de ponderación que indica un nivel de confianza moderado. Debido a esto, se utilizan métodos coercitivos para instruir al delegado de contabilidad en el cumplimiento de las obligaciones asignadas por el SRI, así como en el acatamiento de las normas del IESS y del Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, la fundación cumple solamente con las obligaciones que corresponden ante los organismos de control.

### Tabla 3

#### Diagnóstico de Cédula de Entrevista

Número de Preguntas	Preguntas de la Cédula de Entrevista	Ponderación	Calificación
1	¿Cuál es su nombre?	1	1
2	¿Qué grado máximo de estudios tiene?	5	5
3	¿Ha recibido capacitaciones acerca de actualizaciones en materia tributaria?	10	5
4	¿Por cuánto tiempo trabaja en la institución encargada de llevar la contabilidad del ITSOU?, y que cargo desempeña?	1	1
5	¿Cree usted que se maneja un calendario tributario para el ITSOU?	10	5
6	¿Conoce la normativa tributaria aplicada en el ITSOU?	10	5
7	¿Cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir el ITSOU? según su experiencia?	10	7
8	¿En su conocimiento se ha realizado algún tratamiento tributario en el ITSOU? ¿Cuáles son? ¿Y hace cuándo se realizó?	10	9
9	¿Cuáles riesgos considera que puede afrontar el ITSOU por la falta de una adecuada aplicación de normas vigentes?	10	7

Nota. Autoría Propia.

**Tabla 4**

*Resultado*

---

<b>Nivel de Confianza en Diagnóstico de Entrevista Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario</b>	<b>65</b>	<b>65%</b>
	100	
	Bajo	15% - 50%
Nivel de Confianza	Moderado	51% - 75%
	Alto	76% - 100%

---

*Nota.* Autoría Propia.

El uso de metodologías de indagación en nuestro trabajo actual ha permitido un análisis consecutivo de la información recopilada a través de diferentes técnicas. En particular, la habilidad de observación documental ha permitido examinar fríamente las sistematizaciones de argumentos subordinados, principalmente en sus registros. Además, se ha contado con el discernimiento del personal representante de la contabilidad, utilizando hojas de trabajo que se reflejan en tablas para un análisis más detallado.

Por otro lado, la técnica de entrevista aplicada al personal ha sido útil para descubrir que, en ocasiones, el desconocimiento al descifrar la normativa puede generar un lapso y causar una mayor cancelación de gravámenes. Es importante destacar que estos hallazgos pueden ser útiles para mejorar los procesos contables y tributarios en el futuro. En resumen, la combinación de diferentes técnicas de recolección de datos ha permitido un análisis detallado del tema en cuestión y ha brindado información valiosa para mejorar la gestión contable y tributaria en el área de estudio.

## **CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL**

### **2.1. Resumen**

La recaudación tributaria es fundamental para financiar los servicios públicos en cualquier sociedad moderna. En este contexto, se realizó una investigación sobre la situación tributaria del Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, con el objetivo de cumplir con los requerimientos de los organismos de control. Se utilizó una metodología cualitativa descriptiva y no experimental, donde se recopiló información a través de entrevistas con el contador de la institución y la revisión de los registros fiscales. Los resultados se dividieron en dos secciones: un análisis de la situación tributaria y los procedimientos relacionados con la tributación. En la primera sección, se discuten los resultados del análisis fiscal, realizado con base en los registros fiscales y la entrevista con el contador. En la segunda sección, se describen los procedimientos fiscales que la institución debe seguir, incluyendo los plazos para presentar declaraciones de impuestos y los tipos de impuestos a pagar. Se concluye que la institución cumple con sus obligaciones tributarias y tiene un personal contable adecuado encargado de llevar a cabo los registros y tiempos de tributación de manera adecuada.

#### **Palabras clave:**

Tributación, Normativa fiscal, Instituciones educativas, Análisis financiero, Obligaciones tributarias

### **2.2. Abstract**

Tax collection is essential to finance public services in any modern society. In this context, an investigation was carried out on the tax situation of the Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, with the objective of complying with the requirements of the control organisms. A descriptive and non-experimental qualitative methodology was used, where information was collected through interviews with the institution's accountant and the review of tax records. The results were divided into two sections: an analysis of the tax situation and procedures related to taxation. In the first section, the results of the fiscal analysis, carried out based on the fiscal records and the interview with the accountant, are discussed. In the second section, the tax procedures that

the institution must follow are described, including the deadlines for filing tax returns and the types of taxes to be paid. It is concluded that the institution complies with its tax obligations and has an adequate accounting staff in charge of carrying out the records and taxation times in an adequate manner.

### **Keywords**

Taxation, tax regulations, Educational institutions, Financial analysis, Tax obligations

### **2.3. Introducción**

El sistema tributario ecuatoriano se ha caracterizado por su complejidad y dinamismo, siendo uno de los aspectos más relevantes para la economía del país. En este contexto, el sector educativo no es ajeno a la aplicación de tributos, por lo que resulta necesario realizar un análisis detallado del tratamiento tributario en las instituciones educativas. En este artículo se abordará el caso específico del Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, durante el período 2021, con el objetivo de identificar los impuestos y contribuciones que deben ser cancelados, las obligaciones formales que deben cumplirse, así como las posibles exenciones tributarias y beneficios fiscales a los que podría acceder la institución. El conocimiento de estas bases fundamentales permitirá a la comunidad educativa del Instituto y a la sociedad en general, comprender de manera más clara el impacto del sistema tributario en la educación superior y fomentar el debate en torno a la necesidad de reformas fiscales en el sector.

Es importante destacar que el sistema tributario ecuatoriano se ha caracterizado por su complejidad y dinamismo, y que se encuentra en constante cambio para adecuarse a las necesidades del país. Por lo tanto, es fundamental que las instituciones educativas estén actualizadas en cuanto a las normativas tributarias y las obligaciones fiscales que deben cumplir.

## Sistema Tributario

El sistema tributario de Ecuador es una herramienta fundamental para financiar los gastos del Estado y promover el desarrollo económico del país. Sin embargo, en los últimos años, ha enfrentado algunos desafíos que han afectado su eficacia y eficiencia.

Paredes & García (2021) señalan que el sistema tributario de Ecuador “es el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan la recaudación y administración de impuestos y contribuciones especiales en el país” (p. 80). Este sistema se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Tributario, las leyes y reglamentos específicos y las resoluciones emitidas por la Administración Tributaria, que en este caso es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El objetivo del sistema tributario es recaudar los fondos necesarios para financiar los gastos del Estado y garantizar el bienestar de la población, a través de la provisión de servicios públicos y la inversión en infraestructura y programas sociales. Además, busca promover la equidad fiscal, es decir, que cada persona o empresa contribuya en función de su capacidad económica y de acuerdo a los principios de progresividad y justicia tributaria. Dentro del sistema tributario, existen varios tipos de contribuyentes, según el SRI estos son:

**Tabla 5. Tipos de contribuyentes**

Tipos de contribuyentes

Concepto	Contribuyente	Régimen
<b>Personas naturales</b>	Obligados a llevar contabilidad	Régimen General
	Obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos	Régimen RIMPE
		Régimen RIMPE Emprendedores
<b>Personas Jurídicas</b>	Sociedades	RUC
<b>Entidades Públicas</b>		RUC

Nota. Tomado de la sección Tipos de Contribuyentes por el Servicio de Rentas Internas, 2021.

## **Impuestos que pagan los Institutos Tecnológicos en Ecuador**

### **Impuesto al Valor Agregado IVA**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios en el país. Es decir, el impuesto se cobra al consumidor final y se aplica sobre el valor añadido de cada etapa de la producción y distribución de bienes y servicios. El IVA es un impuesto regresivo, lo que significa que afecta de manera proporcionalmente mayor a los consumidores con menores ingresos, ya que éstos destinan una mayor proporción de sus ingresos al consumo (Calle et al., 2017).

De acuerdo a la actividad económica por parte del caso de estudio, grava IVA 0% en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) en su artículo 50 establece que estarán exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) las siguientes actividades de educación:

- La educación preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y programas de educación técnica y tecnológica.
- La educación superior universitaria y no universitaria.
- La educación no formal, siempre y cuando sea ofrecida por instituciones sin fines de lucro, debidamente reconocidas por la autoridad competente y que se encuentren registradas en el Ministerio de Educación.

Es importante mencionar que, para gozar de esta exención, las instituciones educativas deben cumplir con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente y estar debidamente registradas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI). Además, los servicios que se prestan deben estar directamente relacionados con la actividad educativa, por lo que no se considerarán exentos los servicios complementarios o accesorios.

Este impuesto tiene una tasa general del 12%, que se aplica a la mayoría de los bienes y servicios. Sin embargo, existen algunas excepciones y reducciones de tasa para ciertos bienes y servicios, como alimentos básicos y medicamentos, que tienen una tasa reducida del 0% o del 12% (Servicio de Rentas

Internas, 2020). Para la declaración del IVA, es necesario verificar el noveno dígito del RUC, a continuación, se presenta una tabla con las fechas por dígito:

**Tabla 6.**

*Fecha de declaración de IVA*

9eno dígito del RUC	Fecha máxima de declaración (mensual)	Fecha máxima de declaración (semestral)	
		Primer semestre	Segundo semestre
<b>1</b>	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
<b>2</b>	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
<b>3</b>	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
<b>4</b>	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
<b>5</b>	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
<b>6</b>	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
<b>7</b>	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
<b>8</b>	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
<b>9</b>	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
<b>0</b>	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Nota. Adaptado de Tipos de Contribuyentes, por Servicio de Rentas Internas, 2021.

En el año 2021, el IVA representó \$4765 millones los ingresos tributarios totales del país. Este impuesto es considerado una fuente de ingresos estable y predecible para el Estado, ya que está vinculado al consumo interno y no depende de factores externos como el comercio internacional o los precios del petróleo (Servicio de Rentas Internas, 2022). Sin embargo, el IVA también tiene algunas desventajas. Una de ellas es que puede desalentar el consumo y reducir la demanda interna, especialmente en momentos de crisis económica. Además, el IVA puede generar una mayor carga tributaria para las empresas y los productores, ya que deben pagar el impuesto sobre cada etapa de la producción y distribución.

### **Impuesto a la renta**

El Impuesto a la Renta es un impuesto directo que grava los ingresos obtenidos por las personas y las empresas en el país. Este impuesto se aplica sobre la base de la renta neta, es decir, los ingresos menos los gastos y las deducciones permitidas por la ley (Ulloa y Díaz, 2021). El impuesto a la renta se aplica a una tasa progresiva, lo que significa que las personas y empresas con mayores ingresos pagan una tasa más alta. En Ecuador, el impuesto a la renta tiene una tasa del 22% para las empresas (Servicio

de Rentas Internas, 2021). Además, existen algunas deducciones y exenciones fiscales permitidas por la ley, como gastos de salud, educativos y donaciones a entidades sin fines de lucro.

El impuesto a la renta es una fuente importante de ingresos tributarios para el Estado ecuatoriano, para el año 2021, representó \$4330 millones en ingresos tributarios totales del país. Este impuesto es considerado una fuente de ingresos justa y equitativa, ya que se aplica sobre la capacidad contributiva de las personas y empresas, es decir, sobre su capacidad de generar ingresos.

### **Impuesto a la Salida de Divisas**

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en Ecuador es un tributo que grava la salida de divisas y otros bienes del país, con el objetivo de controlar la salida de capitales y proteger la estabilidad financiera del país. El ISD se aplica a diferentes tipos de operaciones, incluyendo la transferencia de divisas al exterior, el pago de servicios en el extranjero, la compra de boletos aéreos y marítimos, entre otros. Según la normativa tributaria ecuatoriana, las personas naturales y jurídicas residentes en Ecuador que realicen las operaciones sujetas al ISD están obligadas a pagarlo. Sin embargo, existen ciertas excepciones y casos en los que el impuesto no se aplica (Servicio de Rentas Internas, 2021).

La tasa del ISD es del 5% del monto total de la operación sujeta al impuesto. Sin embargo, existen algunas reducciones y exenciones del impuesto para ciertas operaciones, como, por ejemplo, las realizadas por empresas turísticas o aquellas relacionadas con proyectos de inversión. A continuación, se presentan algunos datos estadísticos sobre la recaudación del ISD en Ecuador en los últimos años, según información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI):

**Tabla 7**

Recaudación del ISD

<b>Año</b>	<b>Recaudación del ISD (en millones de USD)</b>
<b>2020</b>	70,6
<b>2019</b>	106,6
<b>2018</b>	114,6
<b>2017</b>	130,9

Nota. Tomado de la Recaudación del ISD por el Servicio de Rentas Internas, 2021.

### **Impuesto Predial**

El Impuesto Predial es un tributo que se aplica sobre el valor de los bienes inmuebles, y es una fuente importante de financiamiento para los municipios en muchos países, incluyendo Ecuador. En el caso del municipio de La Joya de los Sachas, este impuesto se encuentra regulado por la Ordenanza Municipal No. 008-2020, que establece las normas y procedimientos para la determinación, liquidación, recaudación y control del Impuesto Predial en el territorio municipal (GAD La Joya de los Sachas, 2023).

Según la ordenanza, el Impuesto Predial se aplica sobre el valor catastral de los bienes inmuebles ubicados en el territorio municipal, el cual es determinado por la Dirección de Avalúos y Catastros del municipio. La tasa del impuesto varía en función del valor catastral del inmueble y de su uso (vivienda, comercio, industria, etc.), y puede ser de hasta el 2% del valor catastral anual.

La normativa establece que el impuesto se debe pagar en forma anual, y que el plazo para su pago es hasta el 31 de marzo de cada año. Además, se establecen sanciones por mora en el pago del impuesto, que van desde el 1% por mes de atraso hasta el 20% del valor del impuesto adeudado. La importancia del Impuesto Predial para el municipio de La Joya de los Sachas radica en que constituye una fuente importante de financiamiento para la realización de obras y proyectos de desarrollo en la localidad. Además, el impuesto contribuye a la equidad fiscal, ya que se aplica en función del valor de los bienes inmuebles, lo que significa que aquellos propietarios de inmuebles de mayor valor contribuyen con una mayor carga tributaria.

El Impuesto Predial es una herramienta importante para la gestión financiera y el desarrollo municipal, y su regulación adecuada mediante normativas como la Ordenanza Municipal No. 008-2020 en La Joya de los Sachas permite asegurar su correcta aplicación y recaudación.

## **Patente Municipal**

La Patente Municipal es un tributo que se aplica a todas aquellas personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas en un territorio determinado, y su recaudación constituye una fuente importante de ingresos para los municipios en Ecuador. En el caso del municipio de La Joya de los Sachas, este impuesto se encuentra regulado por la Ordenanza Municipal No. 009-2020, que establece las normas y procedimientos para su aplicación, liquidación, recaudación y control.

Según la normativa, todas las actividades económicas que se desarrollen en el territorio municipal están sujetas al pago de la Patente Municipal, y la tasa del impuesto varía en función de la actividad económica desarrollada y de la capacidad contributiva del contribuyente. El monto del impuesto se determina sobre la base de un cálculo que toma en cuenta el área o espacio utilizado para el desarrollo de la actividad económica, y la tasa se fija en función de la categoría del negocio y del grado de complejidad de la actividad (GAD La Joya de los Sachas, 2023).

La ordenanza establece que el impuesto se debe pagar en forma anual, y que el plazo para su pago es hasta el 31 de marzo de cada año. Además, se establecen sanciones por mora en el pago del impuesto, que van desde el 1% por mes de atraso hasta el 20% del valor del impuesto adeudado. La importancia de la Patente Municipal para el municipio de La Joya de los Sachas radica en que constituye una fuente importante de ingresos para la realización de obras y proyectos de desarrollo en la localidad. Además, el impuesto contribuye a la equidad fiscal, ya que se aplica en función de la actividad económica desarrollada, lo que significa que aquellos negocios con mayor capacidad contributiva y con mayores beneficios económicos son gravados con una carga tributaria mayor.

La Patente Municipal es un impuesto importante para la gestión financiera y el desarrollo municipal en La Joya de los Sachas y su regulación adecuada mediante normativas como la Ordenanza Municipal No. 009-2020 permite asegurar su correcta aplicación y recaudación.

## **Impuesto Municipal sobre Activos Totales**

El Impuesto Municipal sobre Activos Totales (IMAT) es un tributo que se aplica a las empresas o personas naturales que poseen activos fijos y corrientes dentro de un territorio determinado. El

municipio de La Joya de los Sachas establece el IMAT mediante la Ordenanza Municipal No. 004-2020, que regula las normas y procedimientos para su aplicación, liquidación, recaudación y control (GAD La Joya de los Sachas, 2023).

La ordenanza establece que están sujetas al pago del IMAT todas las empresas y personas naturales que posean bienes inmuebles, maquinarias, vehículos y otros activos fijos y corrientes dentro del territorio municipal. La tasa del impuesto se establece en función del valor de los activos, y varía según la categoría a la que pertenece la empresa o persona natural. El impuesto se debe pagar anualmente, y el plazo para su pago es hasta el 31 de marzo de cada año.

La importancia del IMAT radica en que es una fuente importante de ingresos para el municipio de La Joya de los Sachas, que permite financiar la realización de obras y proyectos de desarrollo en la localidad. Además, el impuesto contribuye a la equidad fiscal, ya que se aplica en función de la capacidad contributiva de las empresas y personas naturales, lo que significa que aquellos con mayor riqueza son gravados con una carga tributaria mayor.

El Impuesto Municipal sobre Activos Totales (IMAT) es un tributo que se aplica en muchos municipios del Ecuador a las empresas y negocios que poseen bienes inmuebles, maquinarias, vehículos y otros activos fijos y corrientes dentro de su jurisdicción. En el caso del municipio donde se encuentra tu empresa o negocio, se ha fijado una tarifa del 0,15% sobre el valor total de tus activos, y esta tarifa se aplica según tu estado financiero del año anterior. El Impuesto Municipal sobre Activos Totales es un impuesto importante para la gestión financiera y el desarrollo municipal en La Joya de los Sachas, y su regulación adecuada mediante normativas como la Ordenanza Municipal No. 004-2020 permite asegurar su correcta aplicación y recaudación.

#### **2.4. Metodología**

El enfoque utilizado en la investigación fue el cualitativo, debido a que es una metodología de investigación que busca comprender y describir los fenómenos sociales a través de la interpretación y análisis de datos no numéricos. Se utiliza este enfoque para analizar la situación fiscal de una

institución educativa en Ecuador. Además, permite entender el contexto social, político y económico en el que se desarrolla la institución educativa y cómo esto influye en su situación fiscal. Finalmente, permite dar voz a los actores involucrados en la situación fiscal de la institución, incluyendo autoridades fiscales, directivos. Esto ayuda a comprender las percepciones, opiniones y necesidades de estos actores y a identificar posibles soluciones y alternativas para mejorar la situación fiscal de la institución.

La investigación descriptiva permite obtener una descripción detallada y precisa de la situación fiscal de la institución educativa. A través de la recopilación de datos, entrevistas y análisis documental, se pueden describir las prácticas y estrategias fiscales utilizadas por la institución, identificar los desafíos y obstáculos que enfrenta y comprender el impacto de las normas tributarias en su situación financiera. Además, esta ayuda a identificar las características y variables relevantes para la situación fiscal de la institución educativa. Esto permite comprender mejor los factores que influyen en su situación fiscal y, por lo tanto, identificar las posibles soluciones y alternativas para mejorarla.

Para el desarrollo se utiliza el método no experimental, debido a que se utiliza cuando no es posible o no es ético manipular las variables de estudio o cuando las condiciones naturales no permiten la manipulación de variables. Se recolectan datos a partir de observaciones, entrevistas y análisis documental. En este caso, se recopilan datos de la situación fiscal de la institución a través de entrevistas con autoridades fiscales y de la institución, análisis de documentos contables y fiscales, y observación.

La revisión documental permite obtener información detallada y precisa sobre la situación fiscal de la institución educativa. Permite conocer el registro contable y fiscal de la institución, identificar posibles errores o inconsistencias en la declaración de impuestos y comprender la situación fiscal de la institución desde un punto de vista histórico. Por otro lado, la técnica de entrevista se utiliza para obtener información de los actores relevantes en la situación fiscal de la institución educativa, como

autoridades fiscales y de la propia institución. Las entrevistas permiten obtener información de primera mano, comprender los criterios y procedimientos utilizados por las autoridades fiscales en la aplicación de las normas tributarias, conocer las prácticas fiscales de la institución y entender los desafíos y obstáculos que enfrenta en su situación fiscal.

## **2.5. Resultados – Discusión**

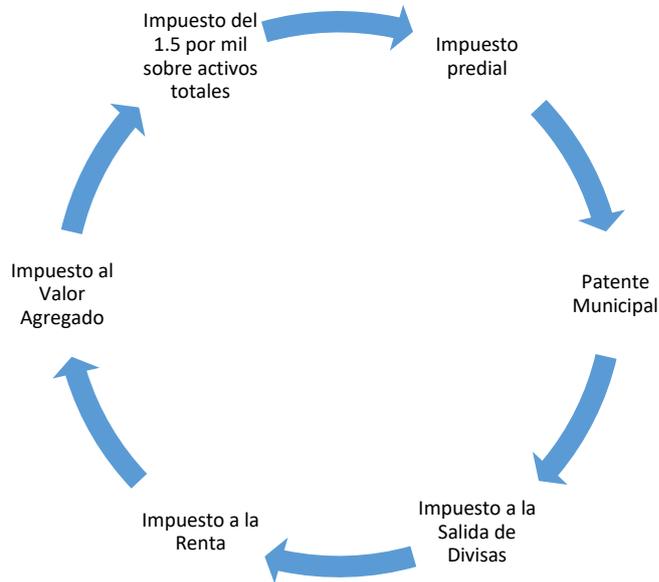
Contextualizar los fundamentos teóricos de la aplicación del tratamiento tributario en el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario establecida en la normativa vigente.

El tratamiento tributario en el sector educativo en el Ecuador está regulado por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), que establece las exenciones y tratamientos especiales para las instituciones educativas. Según el artículo 50 de la LORTI, las actividades de educación están exentas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos y estén debidamente registradas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI).

En el caso del Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, esta institución educativa se encuentra dentro del sector educativo y por lo tanto, está sujeto a las normas tributarias establecidas por la LORTI. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el año 2021, el sector educativo en el Ecuador representó el 2,2% del Producto Interno Bruto (PIB), con un total de 5.270 instituciones educativas registradas a nivel nacional.

**Figura 3**

Tributos a pagar por parte de la Institución.



Nota. Tomado de la sección Tipos de Contribuyentes por el Servicio de Rentas Internas, 2021.

El estudio de caso del Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, se puede analizar cómo se aplica el tratamiento tributario establecido por la normativa vigente en el sector educativo. Se pueden examinar los requisitos que esta institución debe cumplir para gozar de la exención del IVA, tales como el registro ante el SRI y el cumplimiento de ciertos criterios de calidad educativa.

Además, es importante considerar la importancia de la educación en el desarrollo del país, tal como lo menciona la LORTI en su preámbulo: "La educación es un derecho fundamental, esencial para el desarrollo humano, social y económico de las personas y las naciones". Por lo tanto, se puede argumentar que el tratamiento tributario especial para las instituciones educativas, como el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, tiene como objetivo fomentar y facilitar el acceso a la educación en el país, lo que a su vez contribuye al desarrollo de la sociedad y al progreso del país.

Según la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario se encuentra registrado como una persona jurídica y está sujeto a las obligaciones tributarias establecidas por la LORTI. Esto incluye el cumplimiento de ciertos

requisitos para gozar de la exención del IVA en sus actividades de educación, como el registro ante el SRI y el cumplimiento de ciertos criterios de calidad educativa.

De acuerdo al capítulo III, de la LORTI, en su Art. 9 que se refiere a las exenciones para el pago del impuesto a la renta, incluye a los de servicio de educación, de forma principal en el numeral 8, en el que se establece a los percibidos por los institutos de educación superior, amparados por la Ley de Educación Superior; además dentro del numeral 11 en el que se establece las asignaciones o estipendios que, por concepto de becas para el financiamiento de estudios, especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior y entidades gubernamentales nacionales o extranjeras.

Además de acuerdo al Art. 10 sobre las deducciones de impuestos, de forma específica en el numeral 25 en el que se establece que Los recursos y/o donaciones que se destinen en carreras de pregrado y postgrado afines a las Ciencias de la Educación, entregados a Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas. La suma de estos gastos será deducible del impuesto a la renta hasta por un equivalente al 1% del ingreso gravado. El Reglamento a esta Ley establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción. De forma complementaria, en el Art. 56 se establecen los servicios que están gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor agregado, de forma específica en el numeral 5, en el que se detalla a los de servicios de educación en todos los niveles.

En cuanto a la importancia del sector educativo en el Ecuador, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el año 2021, el sector educativo representó el 2,2% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Además, se registraron un total de 5.270 instituciones educativas a nivel nacional, entre las que se encuentran universidades, escuelas, colegios, entre otras.

Es importante destacar que el tratamiento tributario especial para las instituciones educativas en el Ecuador tiene como objetivo fomentar y facilitar el acceso a la educación en el país, lo que a su vez contribuye al desarrollo de la sociedad y al progreso del país. Por lo tanto, es fundamental que las instituciones educativas, como el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, cumplan con

los requisitos establecidos por la normativa tributaria vigente para garantizar su correcto funcionamiento y el acceso a la educación de calidad en el país.

El tratamiento tributario en el sector educativo en el Ecuador, incluyendo el caso específico del Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, está basado en la normativa vigente y tiene como objetivo fomentar y facilitar el acceso a la educación en el país. Esto contribuye al desarrollo de la sociedad y al progreso del país, lo que lo convierte en un tema de gran importancia en el ámbito tributario y educativo.

A continuación, se presenta el análisis de los resultados obtenidos, luego de la recolección de información tributaria (IVA, RUC, estatutos y demás), así como el análisis de la entrevista realizada en la institución para determinar la situación inicial, con todo esto, además, se obtiene el flujo de los procedimientos realizados frente a las entidades rectoras de ley en Ecuador.

Así, tras el análisis de la entrevista, con el contador de la institución, se pudo determinar que durante el periodo 2021 no existieron limitantes o problemas en el desenvolvimiento de las actividades, pues al ser una institución educativa, para el cálculo del IVA se utilizaron ingresos 0%, además, se pudo verificar que, al tener a una persona encargada exclusivamente en el área contable, los registros y tiempos de tributación fueron realizados a tiempo. Así, se realizaron durante el año 2021, un total de 12 declaraciones originales.

En cuanto a los valores declarados, en la siguiente tabla, se presentan los valores asignados por tarifa 0% en la declaración de IVA, además del análisis de la misma.

**Tabla 8.**

*Análisis de los valores declarado en IVA*

<b>Meses</b>	<b>Ventas 12% IVA</b>	<b>Ventas 0% IVA</b>	<b>Ventas 0% en casillero 403</b>	<b>Ventas 0% en casillero 405</b>	<b>Crédito Tributario no Considerado</b>
<b>Enero</b>	\$0.00	\$80,567.50	\$80,567.50	\$0.00	\$0.00
<b>Febrero</b>	\$0.00	\$82,789.90	\$82,789.90	\$0.00	\$0.00
<b>Marzo</b>	\$0.00	\$60,654.25	\$60,654.25	\$0.00	\$0.00
<b>Abril</b>	\$0.00	\$90,850.45	\$90,850.45	\$0.00	\$0.00
<b>Mayo</b>	\$0.00	\$70,439.20	\$70,439.20	\$0.00	\$0.00

<b>Junio</b>	\$0.00	\$70,345.35	\$70,345.35	\$0.00	\$0.00
<b>Julio</b>	\$0.00	\$80,980.45	\$80,980.45	\$0.00	\$0.00
<b>Agosto</b>	\$0.00	\$87,550.70	\$87,550.70	\$0.00	\$0.00
<b>Septiembre</b>	\$0.00	\$55,768.90	\$55,768.90	\$0.00	\$0.00
<b>Octubre</b>	\$0.00	\$93,987.25	\$93,987.25	\$0.00	\$0.00
<b>Noviembre</b>	\$0.00	\$89,456.90	\$89,456.90	\$0.00	\$0.00
<b>Diciembre</b>	\$0.00	\$45,789.50	\$45,789.50	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$909,180.35</b>	<b>\$909,180.35</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Nota. Adaptado de Declaración Mensual de IVA, por Servicio de Rentas Internas, 2021.

En la tabla se puede observar que la institución no tuvo ventas con IVA del 12% durante el año fiscal. Sin embargo, sus ventas sin IVA totalizaron \$909,180.35. Es posible que la institución haya podido aprovechar la exención de impuesto a la renta, lo que le permitió invertir más en mejoras en la calidad de la educación, y esto podría haber llevado a un aumento en las ventas. También es interesante notar que no se informan ventas en los casilleros 403 y 405 en la tabla. Estos casilleros están diseñados para informar sobre ventas que se consideran exentas de impuestos. Si la institución tuvo ventas exentas, debería haber informado estas ventas en los casilleros correspondientes. Si no hay ventas en estos casilleros, es posible que no haya tenido ventas exentas durante el año fiscal.

En cuanto al crédito tributario no considerado, no hay información suficiente en la tabla para determinar por qué no se consideró. Es posible que la institución universitaria no haya tenido derecho a ningún crédito tributario durante el año fiscal, o puede haber sido un error de registro en el formulario de pago del IVA.

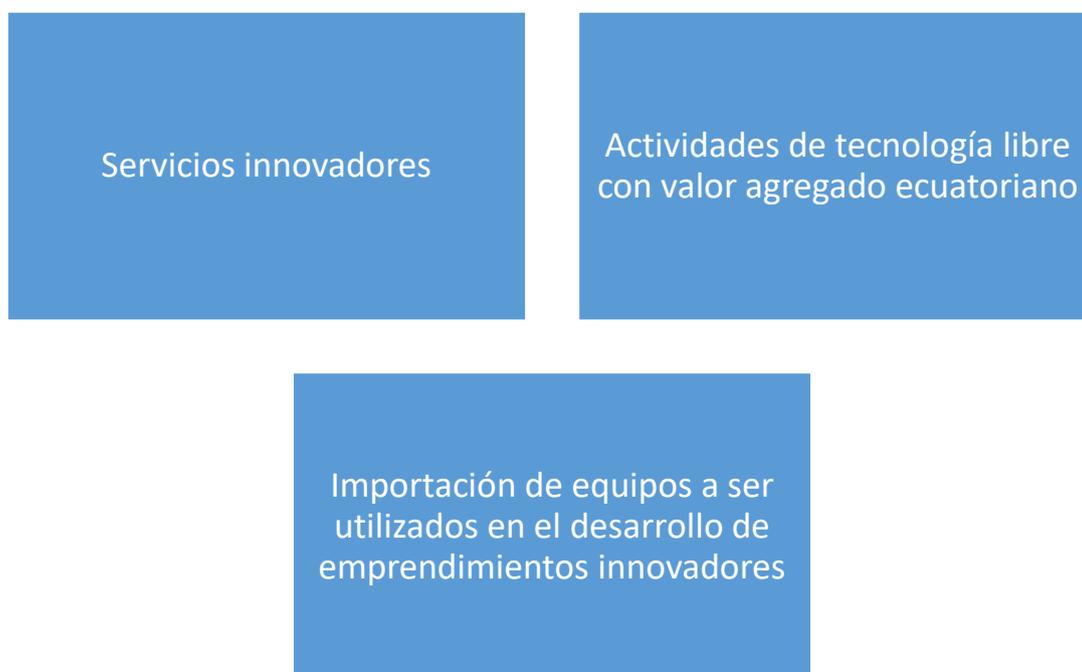
### ***Procedimientos tributarios***

Para determinar el procedimiento tributario, se procede a establecer principalmente las obligaciones establecidas en el Código Tributario, el Régimen Tributario Interno y las diferentes autoridades tributarias en Ecuador. El objetivo de este análisis de procedimientos, es establecer un apoyo al personal contable, con un marco tributario con lo esencial, que debe presentar la institución al año.

Para abordar el tema de tratamiento tributario en el sector educativo en Ecuador, es importante señalar que la normativa tributaria aplicable a este sector se encuentra principalmente en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (COESCPCI), específicamente en el Título III, Capítulo III, referido a las Entidades del Sector de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación en referencia al Art. 623 de Incentivos tributarios, los cuales se presentan a continuación:

**Figura 4**

Exoneración del pago del Impuesto a la renta



Nota. Adaptado de (Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, 2018)

El Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario, como entidad educativa, está sujeto a las disposiciones tributarias establecidas en el COESCPCI, así como en otras normas tributarias, como la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y su reglamento, entre otros. En cuanto al manejo oportuno del tratamiento tributario, el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario debe cumplir con sus obligaciones tributarias en tiempo y forma, lo que implica principalmente la presentación y pago de sus impuestos, así como la emisión y entrega de comprobantes de venta electrónicos, según lo

establecido en la normativa tributaria (Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, 2018).

En este sentido, es importante destacar que el COESCPCI establece la obligación de llevar registros contables y presentar declaraciones de impuestos, según corresponda, en los plazos y condiciones establecidos por la autoridad tributaria. Asimismo, establece la obligación de emitir y entregar comprobantes de venta electrónicos, los cuales deben cumplir con ciertas formalidades y requisitos técnicos establecidos en la normativa tributaria.

Es importante mencionar que en Ecuador existen ciertos beneficios tributarios para el sector educativo, como la exención del Impuesto a la Renta sobre las rentas obtenidas por las entidades educativas sin fines de lucro, siempre y cuando se cumplan con ciertos requisitos establecidos en la normativa tributaria. El manejo oportuno del tratamiento tributario en el sector educativo en Ecuador implica cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la normativa vigente, tales como la presentación y pago de impuestos, la emisión y entrega de comprobantes de venta electrónicos, y el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en la normativa tributaria. Además, es importante tener en cuenta los beneficios tributarios existentes para el sector educativo, como la exención del Impuesto a la Renta.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias puede generar sanciones por parte de la autoridad tributaria, como multas, intereses, clausura temporal o definitiva del establecimiento, entre otras. Por lo tanto, es fundamental que las entidades educativas estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para evitar posibles sanciones.

Además, es importante señalar que la normativa tributaria está en constante actualización y cambio, por lo que es fundamental que las entidades educativas estén actualizadas en cuanto a las obligaciones tributarias que les corresponden y las posibles exenciones o beneficios tributarios aplicables.

En este sentido, es recomendable que el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario cuente con un área encargada de la gestión tributaria, que se encargue de cumplir con las obligaciones

tributarias correspondientes en tiempo y forma, así como de estar al día en cuanto a las novedades y cambios en la normativa tributaria aplicable al sector educativo.

**Tabla 9.**

*Calendario de Fechas de Declaración de Tributos*

<b>Obligaciones</b>	<b>Fecha de declaración</b>
Declaración de IVA mensual	16 de cada mes
Declaración de Retenciones en la Fuente mensual	16 de cada mes
Declaración de Impuesto a la Renta	16 de marzo
Anexo Transaccional Simplificado	16 de cada mes
Declaración Patrimonial	16 de mayo
Patente Municipal	16 de marzo
Anexo de Socios y Accionista	28 de marzo
Anexo de Relación de Dependencia	10 de enero

Nota: Autoría Propia

De esta manera, se plantea un conjunto de actividades que serán realizadas por el contador o la persona encargada de la contabilidad, con el objetivo de sistematizar la revisión de información y declaración de impuestos:

**Tabla 10.**

*Actividades asignadas para proceso de Declaración de IVA*

<b>Responsable</b>	<b>Actividades</b>	<b>Documentos a revisar o de Trabajo</b>
<b>Contador</b>	Revisión de facturas emitidas y recibidas	Comprobantes de venta, de ingreso y de retención
<b>Contador</b>	Cálculo del impuesto a pagar	
<b>Contador</b>	Verificación de la correcta contabilización del IVA	Libros contables
<b>Contador</b>	Preparación y presentación de la declaración de IVA	Formulario 104A. Documentos de soporte
<b>Contador</b>	Pago del Impuesto	Comprobante de pago
<b>Contador</b>	Revisión y aprobación de la declaración y pago	Formulario 104A. Documentos de soporte

Nota: Autoría Propia

A continuación, se presenta un procedimiento a seguir para el proceso de declaración de impuestos:

Revisión de facturas emitidas y recibidas: El contador debe revisar todas las facturas emitidas y recibidas durante el período correspondiente, asegurándose de que cumplan con todos los requisitos

establecidos en la normativa tributaria, como la emisión de comprobantes de venta electrónicos y la correcta identificación de la base imponible y el impuesto correspondiente.

**Cálculo del impuesto a pagar:** Una vez que se han revisado todas las facturas emitidas y recibidas, el contador debe proceder a realizar el cálculo del impuesto a pagar, utilizando las tasas y porcentajes establecidos en la normativa tributaria.

**Verificación de la correcta contabilización del IVA:** El contador debe verificar que el IVA correspondiente ha sido correctamente contabilizado en los libros contables de la entidad, asegurándose de que se hayan registrado todos los comprobantes de venta, de ingreso y de retención que correspondan.

**Preparación y presentación de la declaración de IVA:** Una vez que se ha realizado el cálculo del impuesto a pagar y se ha verificado la correcta contabilización del IVA, el contador debe proceder a preparar y presentar la declaración de IVA correspondiente, utilizando el Formulario 104A. Es importante que se adjunten los documentos de soporte correspondientes, como los comprobantes de venta, de ingreso y de retención.

**Pago del Impuesto:** Una vez presentada la declaración de IVA correspondiente, el contador debe proceder a realizar el pago del impuesto a través de los medios autorizados por la autoridad tributaria. Es importante que se emita el correspondiente comprobante de pago.

**Revisión y aprobación de la declaración y pago:** Finalmente, el contador debe revisar y aprobar la declaración y pago realizados, asegurándose de que todo se haya realizado de acuerdo a la normativa tributaria aplicable y que se hayan adjuntado los documentos de soporte correspondientes.

Es importante que se realice una adecuada gestión tributaria por parte de la entidad educativa, para evitar posibles sanciones por parte de la autoridad tributaria. Además, se recomienda estar al día en cuanto a las novedades y cambios en la normativa tributaria aplicable al sector educativo en Ecuador.

## CONCLUSIONES

Una vez analizada toda la información, se establece que el artículo comprende dos apartados principales: un análisis de la situación tributaria y los procedimientos relacionados con la tributación. En la primera sección, el texto discute los resultados del análisis fiscal, que se realizó con base en información recopilada de los registros fiscales de la institución y una entrevista con el contador de la institución. La segunda sección describe los procedimientos fiscales que la institución está obligada a seguir.

Luego de contextualizar los fundamentos teóricos de la aplicación del tratamiento tributario en el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario establecida en la normativa vigente, se puede concluir que la institución está cumpliendo con las obligaciones tributarias establecidas en la ley, y que tiene un personal contable encargado de llevar a cabo los registros y tiempos de tributación adecuadamente, incluyendo los plazos para la presentación de declaraciones de impuestos y los tipos de impuestos que debe pagar.

En cuanto a la identificación de las obligaciones tributarias del Instituto en el período 2021, en cuanto a impuestos, tasas y contribuciones especiales, se observa que la institución no tuvo ventas con IVA del 12% durante el año fiscal, pero sus ventas sin IVA totalizaron \$909,180.35. También se puede concluir que la institución podría haber aprovechado la exención de impuesto a la renta para invertir en mejoras en la calidad de la educación.

Luego de analizar y establecer los procedimientos del manejo oportuno en el tratamiento tributario mencionado en la normativa vigente para el sector educativo en el Ecuador, se puede concluir que es fundamental para las entidades educativas cumplir con todas las obligaciones tributarias establecidas en la normativa. Es importante que las entidades educativas tengan una gestión tributaria adecuada y que cuenten con personal capacitado, como un contador, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la declaración y pago de impuestos, y así evitar posibles sanciones por parte de la autoridad tributaria.

Finalmente, al validar bajo el criterio de especialista el análisis realizado para determinar la factibilidad de la información en el tratamiento tributario, se puede concluir que el análisis realizado en los objetivos de investigación previos es adecuado y se ajusta a los requerimientos necesarios para determinar las obligaciones tributarias y los procedimientos tributarios que debe seguir el Instituto Tecnológico Superior Oriente Universitario en Ecuador.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda que en futuros trabajos o investigaciones se profundice en el análisis de la situación tributaria y los procedimientos relacionados con la tributación en el sector educativo en el Ecuador. Se sugiere ampliar el alcance del estudio a otras instituciones educativas y examinar las particularidades y desafíos que enfrenta este sector en términos de cumplimiento tributario. Asimismo, sería valioso comparar el tratamiento tributario de las instituciones educativas en otros países de la región o del mundo, para identificar buenas prácticas y posibles áreas de mejora.

Sería útil incluir en el análisis la perspectiva de los estudiantes, profesores y otros actores involucrados en la gestión administrativa y financiera de la institución, a fin de tener una visión más completa del desempeño tributario de la entidad educativa. También se sugiere que en futuras investigaciones se analice el impacto del tratamiento tributario en el presupuesto y la sostenibilidad financiera de la institución, así como en la calidad de la educación ofrecida a los estudiantes.

Se sugiere examinar las posibles implicaciones fiscales y financieras de la exención, así como su relación con la calidad de la educación y la sostenibilidad financiera de las instituciones educativas. También sería valioso examinar la posibilidad de establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión tributaria en el sector educativo, para asegurar que las exenciones y beneficios fiscales se utilicen de manera responsable y efectiva en beneficio de la educación y de la sociedad en general.

Las entidades educativas en el Ecuador tomen medidas para asegurar que su gestión tributaria sea adecuada y esté en cumplimiento con la normativa vigente. Se sugiere que las entidades educativas establezcan procedimientos claros y precisos para el manejo de la información fiscal y tributaria, y que proporcionen capacitación y recursos adecuados para su personal encargado de la gestión tributaria, como un contador. Además, se recomienda que las entidades educativas establezcan un sistema de monitoreo y seguimiento para asegurar que se cumplan los plazos y obligaciones tributarias establecidos por la autoridad fiscal, y se eviten posibles sanciones o multas.

## BIBLIOGRAFÍAS

- Aguirre, B. (2019). *Tributos*. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>
- Ámbito Jurídico. (2017). *El tributo en el Ecuador*. Retrieved 07 de Marzo de 2022, from <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/>
- Ámbito, J. (01 de 04 de 2020). *El tributo en el Ecuador*. Retrieved 28 de 02 de 2023, from <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/#:~:text=Acad%C3%A9micamente%20el%20tributo%20tiene%20su,impuestos%2C%20tasas%20y%20contribuciones%20especiales.>
- Anexo *transaccional simplificado*. (2021). Retrieved 02 de 03 de 2023, from <https://www.gob.ec/sri/tramites/anexo-transaccional-simplificado-ats>
- Arancibia, S. (30 de octubre de 2020). *Importancia del sistema tributario*. <https://institutoigualdad.cl/2020/11/02/la-importancia-de-la-tributacion/>
- BAENA, G. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: PATRIA.
- Bravo, J. (2018). *Derecho & Sociedad*. file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-SistemaTributarioPeruano-7792684-1.pdf
- Calendario Tributario*. (2023). <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/110955fd-891e-40ce-9d55-4c12c3c4043e/Fechas+de+declaraci%F3n+del+Impuesto+al+Valor+Agregado.pdf>
- Calle, R. B., Malla, F. Y., Lalangui, M. S., y Guamán, F. G. (2017). El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. *Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 4(7). <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482/381>
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. (2018). Capítulo III. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/Codigo-Organico-Economia-Social-de-los-Conosimientos.pdf>
- Colciencias. (22 de agosto de 2022). *Beneficios del sistema tributario*. <https://legadoweb.minciencias.gov.co/faq/qu-son-los-beneficios-tributarios>
- Cortez, y Neill. (2018). *Diseño de investigación*, 1(1), 10.
- DEBITOOR. (2019). *Clasificación de los tributos*. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>
- Delgado, A. M., Carreño, N. P., y Zambrano, M. I. (2019). Los beneficios tributarios y su incidencia en la reactivación económica de Maná, Ecuador, luego del terremoto. *Revista Universal DKAM*, 1(1), 1-24. <http://scielo.sld.cu/pdf/eyd/v163n1/0252-8584-eyd-163-01-e12.pdf>
- GAD La Joya de los Sachas. (15 de Marzo de 2023). *Municipalidad de La Joya de los Sachas*. <https://munjoyasachas.gob.ec/>
- Garzón, M. A., Ahmed, A. R., y Peñaherrera, J. M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista Uniandes Episteme*, 5(1), 38-53. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf>

- Impuesto a la Renta*. (Servicio de Rentas Internas 2020). Retrieved 03 de 03 de 2023, from <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- INE. (24 de agosto de 2022). <https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/que-es-poblacion>
- Jorge, U. (2020). Evasión y Elusión. *Buró Tributario Consultores*, 1.
- López, P. (23 de 08 de 2022). *Población, Muestra y Muestreo*. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)
- Ochoa, M. (2020). ELUSIÓN O EVASIÓN FISCAL. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 8.
- Oficial, R. (21 de 08 de 2019). *Código Tributario*. Retrieved 01 de 03 de 2023, from <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Oficial., R. (07 de 13 de 2018). *Constitución de la República del Ecuador*. Retrieved 01 de 03 de 2023, from [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Paredes, R. E., y García, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 76-89. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/390/230>
- Pérez, C. (2019). *Tasas*. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>
- Públicos, R. (2020). <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>
- rédito tributario*. - Servicio de Rentas Internas. (2023). Retrieved 02 de 03 de 2023, from <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/e8b834b7-132b-47f8-b006-553bb0d943a7/Articulo+66+LRTI.pdf>
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)*. (2023). Retrieved 27 de 02 de 2023, from SRI: <https://www.sri.gob.ec/RUC>
- Roca, J. (23 de 02 de 2019). *Tributación directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafíos de diseño*. Retrieved 27 de 02 de 26, from [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5456/S0900392\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5456/S0900392_es.pdf)
- SALDAÑO, O. (02 de 03 de 2009). *Metodología de la investigación*. <http://www.mailxmail.com/curso-tesis-investigacion/tipos-investigacion-1-2>
- Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: Mc Graw Hill.
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Bases legales IVA*. Retrieved 08 de Marzo de 2023, from <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Impuesto a la renta*. Retrieved 08 de Marzo de 2022, from <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas. (15 de Marzo de 2021). *Impuesto a la Salida de Divisas*. SRI: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>
- Tamayo, T. (2019). El sistema educativo de Ecuador. *Revista Andina de Educación*, 1. <https://doi.org/10.32719/26312816.2019.2.1.2>

Ugarte, J. (2020). Evasión y Elusión. *Buró Tributario Consultores*, 1.

Ulloa, C., y Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Revista Multidisciplinar*, 5(6), 1. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1283](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1283)

Villegas, Y. F., Espinoza Toalombo, ,. R., Pérez Jiménez, L. L., Campos Rocafuerte, H., y Espinoza Toalombo, ,. W. (2018). *El efecto tributario en el sistema educativo ecuatoriano. CE Contribuciones a la Economía*. Retrieved 24 de 02 de 2023, from <https://www.eumed.net/ce/2018/1/tributo.html>

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### FORMATO DE REVISIÓN DOCUMENTARIA

N°	Normativa – Directriz Código de	Descripción	Medio de Verificación	Respuestas			Calificación		Nivel de Confianza %
				SI	NO	N/A	P	C	
1	Registro único de Contribuyentes, Ruc. (2016) Art.6	¿Tiene RUC, está abierto?	Comprobación en consulta de RUC en el sistema del SRI.	X			10	10	100%
2	Código a Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC (2016) Art. 6	¿La actividad económica del RUC y la de la SCVS, es la actividad que realiza?	Lectura de Escritura de Constitución y el registrado en el RUC es el mismo. Y en la verificación documentaria los clientes remiten.	X			10	10	100%
3	Ley de Régimen Tributario Interno (2020) Art. 102.  Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2021) Art. 279 Resolución No. NAC- DGERCGC15- 00003218	¿Ha realizado Auditorías Externas, Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Cuáles han sido las Opiniones en los últimos 5 años?	Informe de Auditoría Externa, ha cumplido con los Informes de Cumplimiento Tributario, y en los últimos cinco años la opinión de los Auditores Externos ha sido limpia. Y sin ninguna diferencia en ICT.	X			10	10	100%

*Nota:* Revisión de diagnóstico documentario y observación.

## ANEXO 2

### FORMATO DE DIAGNÓSTICO DE CÉDULA DE ENTREVISTA

Número de Preguntas	Preguntas de la Cédula de Entrevista	Ponderación	Calificación
1	¿Cuál es su nombre?	1	1
2	¿Qué grado máximo de estudios tiene?	5	5
3	¿Ha recibido capacitaciones acerca de actualizaciones en materia tributaria?	10	5
4	¿Por cuánto tiempo trabaja en la institución encargada de llevar la contabilidad del ITSOU?, y que cargo desempeña?	1	1
5	¿Cree usted que se maneja un calendario tributario para el ITSOU?	10	5
6	¿Conoce la normativa tributaria aplicada en el ITSOU?	10	5
7	¿Cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir el ITSOU? según su experiencia?	10	7
8	¿En su conocimiento se ha realizado algún tratamiento tributario en el ITSOU? ¿Cuáles son? ¿Y hace cuándo se realizó?	10	9
9	¿Cuáles riesgos considera que puede afrontar el ITSOU por la falta de una adecuada aplicación de normas vigentes?	10	7

Nota. Autoría Propia.